# Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

## *1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS*

### *1.1. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS*

***A. Comunidad en general, Organizaciones:*** La inscripción de preguntas deberá realizarse hasta el 7 de diciembre de 2011 a las 5:00 p.m. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos necesarios. Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en su Informe de Rendición de Cuentas (Este informe se encuentra en el Link Rendición Pública de Cuentas 2011).

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

- Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección contacto@dane.gov.co que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.
- En la página Web de la entidad: www.dane.gov.co, en el vínculo de "Rendición Pública de Cuentas 2011", se encuentran el formato de inscripción de registro de preguntas, donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán enviadas a más tardar en los ocho (8) días siguientes a su recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envío el mensaje original.
- En la página Web de la entidad: www.dane.gov.co, en el vínculo de "Rendición Pública de Cuentas 2011", se dispuso un foro para que los ciudadanos escriban sus opiniones, aportes o sugerencias para la realización de la Rendición de Cuentas 2011.

## *2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS*

### *2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL AUDITORIO CARLOS LLERAS RESTREPO*

Las personas inscritas para intervenir en la Audiencia Pública deberán presentarse en el Auditorio Carlos Lleras Restrepo Carrera 59 No.26-70 Interior I – CAN, primer piso el 9 de diciembre de 2011, a las 9:00 a.m.

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad. Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos y se le indicará el sitio del Auditorio a cada uno de los participantes.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

### *2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA*

***A. Del Moderador de la Audiencia Pública:***

Para garantizar el orden, el DANE designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

• Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.

• Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.

• Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.

• Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

• Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas

• De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

***B. Desarrollo de la Audiencia Pública:*** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

- Intervención de la entidad: Espacio en el que el Director del Departamento Dr. Jorge Bustamante Roldan, presentará su informe y los demás funcionarios que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran:

a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el período de 1º junio de 2010 a 30 de noviembre de 2011. Lo anterior incluye la presentación de la gestión de las Direcciones técnicas y Oficinas Asesoras como son:

- Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE.
- Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales - DSCN.
- Dirección de Censos y Demografías - DCD.
- Dirección de Geoestadística - DIG.
- Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Armonización Estadística - DIRPEN.

b) Informe Financiero, de Gestión administrativa y Talento Humano.

c) Presentación de los avances de los retos de la Entidad.

- Informe de organismos de control. La Oficina de Control Interno del DANE presentará: i) los resultados de las auditorías realizadas sobre la gestión del Departamento y ii) el plan de mejoramiento del período que se está rindiendo.

- Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. Contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder. La Entidad se guarda el derecho de indicar cuáles de las preguntas o consultas serán enviadas a más tardar en los ocho (8) días siguientes a su recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envío el mensaje original.
- Intervención de los ciudadanos: Todos los asistentes podrán intervenir para presentar las inquietudes registradas en el formato de inscripción, disponible en la página web de la Entidad y entregado de igual forma en la audiencia pública. Contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder. La Entidad se guarda el derecho de indicar cuáles de las preguntas o consultas serán enviadas a más tardar en los ocho (8) días siguientes a su recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envío el mensaje original.

- Evaluación y Cierre de la Audiencia: La Oficina de Control Interno presentará las conclusiones de la audiencia pública de rendición de cuentas y las recomendaciones para el próximo ejercicio de rendición de cuentas.

- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se distribuirá a los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

- Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el documento memorias de la Rendición de Cuentas, que se publicará en la página Web de la entidad dentro de los treinta días siguientes, contados desde la celebración de la audiencia pública.

***2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas:*** Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el documento memorias de la Audiencia Pública.

**3*.- DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS***

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno de la Entidad y una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.